



**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2021, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES**

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

D. José Miguel Luengo Gallego

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Giménez  
D. Rubén Pérez González  
D. Antonio Marcelo MartínezTorrecillas  
D<sup>a</sup>. Ana Belén Martínez Garrido  
D. David Martínez Gómez  
D. Héctor Enrique Verdú Verdú  
D. Isidoro Jesús Miñano Martínez

**SECRETARIO**

– Antonio Segura Martínez

**INTERVENTORA**

D<sup>a</sup>. Myriam del Valle González

En la Villa de San Javier, siendo las catorce horas y cinco minutos del día cinco de febrero de dos mil veintiuno, se celebra en primera convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, por medios telemáticos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Sr. Alcalde número 2921/2020, de fecha 29 de diciembre de 2020, dictado en aplicación de lo establecido en el nuevo apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la participación, además del mismo, de los Señores Concejales citados al

margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno, y una vez efectuada declaración por los mismos, de que se encuentran en territorio español.

Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, participando, por medios telemáticos, además, la Interventora.



**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2021, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento



y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

## 2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

### a) Boletines Oficiales:

Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales:

B.O.R.M. número 28, de fecha 4 de febrero de 2021, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la aprobación definitiva del Presupuesto General del citado Ayuntamiento para el ejercicio 2021, mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2020.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a Edicto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Cartagena, para publicación del auto resolutorio del procedimiento de entrada a domicilio número 724/2020, tramitado a solicitud de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

### b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

## 3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN NÚMERO 12021000034 DE CONTRATOS MENORES

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar un gasto por un importe total de 50.737,61 euros, asumiendo, como órgano de contratación, las justificaciones que figuran en los correspondientes expedientes, de la necesidad de los contratos y de que no se está alterando su objeto con el fin de evitar los umbrales descritos en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Adjudicar los siguientes contratos menores:



-- A la mercantil Instalaciones Hidráulicas Neotec, S.L., provista de CIF. número B73154866 el contrato menor de servicio para la reparación de bomba en estación de bombeo de "Torremares", en La Manga del Mar Menor, por importe de 8.615,20 euros.

-- A la mercantil Alquiler de Maquinaria Costa Cálida,S.L., provista de CIF. Número B73680274, el contrato menor para el suministro, mediante arrendamiento de 5 furgonetas de 5 plazas, 4 de nueve plazas y 2 camiones basculantes de 3500 kgs., durante el mes de enero de 2021, por importe de 8.808,80 euros.

-- A la mercantil Mil Ocasiones.Es, S.L.U., provista de CIF. Número B73826224, el contrato menor de suministro de diversos equipos de protección para empleados municipales, frente a la COVID-19, por un importe de 13.789,50 euros.

-- A la mercantil Soluciones Avanzadas de Informática Aplicada, S.L., provista de CIF. Número B80004732, el contrato menor de servicio para soporte y mantenimiento de la solución para la gestión de personal GINPIX7 durante el año 2021, por un importe de 8.030,32 euros.

-- A la mercantil Ingeniería Natural, Agua y Medio Ambiente, S.L.U., provista de CIF. Número B73290645, el contrato menor de servicio para poda de moreras y otro arbolado en el Término Municipal, por un importe de 11.493,79 euros.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a los adjudicatarios y comunique a las áreas gestoras de Servicios Públicos, Parques y Jardines, Recursos Humanos y Prevención de Riesgos Laborales, a sus efectos.

#### 4.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Rectificar el párrafo primero de la parte expositiva del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2019, en el siguiente sentido:

Donde dice:

*"Examinado el expediente de solicitud de legalización de unas obras, situadas en la escalera 1, viviendas "D" y "E", planta 7ª, del edificio situado en la parcela ..... del Polígono P, de La Manga del Mar Menor, que promueve la mercantil Alameda Blue Corporate, Sociedad Limitada, consistentes en la construcción de dos estudios-apartamentos, con arreglo al proyecto técnico redactado por el arquitecto don .....*"



Debe decir:

*"Examinado el expediente de solicitud de legalización de unas obras, situadas en la escalera 1, viviendas "D" y "E", planta 7ª, del edificio situado en la parcela .... del Polígono P, de La Manga del Mar Menor, que promueven don ..... y la mercantil Alameda Blue Corporate, Sociedad Limitada, consistentes en la construcción de dos estudios-apartamentos, con arreglo al proyecto técnico redactado por el arquitecto don .....*

**Segundo.-** Rectificar el apartado primero de la parte dispositiva del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2019, en el siguiente sentido:

Donde dice:

**"Primero.-** Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Alameda Blue Corporate, Sociedad Limitada, para la legalización de la construcción de dos estudios-apartamentos, situados en la escalera 1, viviendas "D" y "E", planta 7ª, del edificio situado en la parcela..... del Polígono P, de La Manga del Mar Menor, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad."

Debe decir:

**"Primero.-** Conceder licencia municipal de obras a don ..... la mercantil Alameda Blue Corporate, Sociedad Limitada, para la legalización de la construcción de dos estudios-apartamentos, situados en la escalera 1, viviendas "D" y "E", planta 7ª, del edificio situado en la parcela..... del Polígono P, de La Manga del Mar Menor, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad."

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes.

-----

2-Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder licencia municipal de obras a don ....., para la construcción de un invernadero tipo parral, situado en el Paraje Los Rastrojos, parcela ..... del polígono 9 del catastro de rústica de San Javier (referencia catastral .....), sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:



- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros.

d) Deberá tenerse en cuenta el condicionado ambiental previsto en el proyecto técnico y anexo presentados por el interesado, así como las siguientes condiciones contempladas en el informe de calificación ambiental de fecha 24 de noviembre de 2020:

- La infraestructura de almacenamiento que recoja las aguas de lluvia deberá tener la dimensión suficiente para retener el volumen de escorrentía de lluvia equivalente al menos a 100 litros/m<sup>2</sup> del invernadero; y, si se comparte para otros usos, no deberá llenarse nunca por encima del nivel que permita recoger y almacenar dicho volumen de forma segura en caso de lluvia, evitando el riesgo de desbordamiento (artículo 41 del Decreto-Ley nº 2/2019, de 26 de diciembre, de Protección Integral del Mar Menor).

- Las explotaciones agrícolas existentes situadas en las zonas 1 y 2 previstas en el Decreto-Ley 2/2019, de 26 de diciembre, de Protección Ambiental Integral del Mar Menor, deberán cumplir las condiciones establecidas en el capítulo V con las salvedades que establece la disposición adicional tercera del citado Decreto-Ley.

- El procedimiento por el que el agua de lluvia va a ir al lugar de almacenamiento previsto, así como sus instalaciones, debe ser claro e inequívoco, y así como el método para garantizar que no se encontrará lleno en previsión de lluvias.

- Adicionalmente, se recomienda que se compruebe la presencia de líneas eléctricas aéreas antes del comienzo de los trabajos, y si existiesen se contemple en el proyecto de obras con carácter previo a su comienzo, en lo que pueda afectar, entre otros, a la ejecución de las obras en presencia de líneas eléctricas aéreas, a la prevención de riesgos laborales, y a la normativa de distancias a las mismas y servidumbres de paso y acceso.

e) Deberán tenerse en cuenta las observaciones realizadas en las conclusiones del informe de la Dirección General de Política Agraria Común, de fecha 17 de enero de 2021.

**Segundo.-** Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- <u>Tasas sobre Licencia Urbanística:</u>	
- Presupuesto: 44.550,56 euros.	
- Tramo: de 30.050,62 a 60.101,21 euros	450,76 euros.
- Abonado (liq 2029635):	450,76 euros.
- Importe Tasa Licencia :	0,00 euros.



<u>-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u>	
- Base Imponible: 44.550,56 euros.	
- Tipo Impositivo: 2,5 %.	
- Cuota Tributaria	1.113,76 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	1.113,76 euros.
<u>T o t a l</u>	<u>1.564,52 euros.</u>

**Tercero.**- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

#### 5.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Adjudicar el contrato menor del servicio del Seguro de Vida de los empleados públicos del Ayuntamiento de San Javier, a la mercantil AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con número de C.I.F.: A48464606, en la cantidad máxima de 9.440,64 euros, (actividad exenta de IVA), por la duración de dos meses, y demás condiciones indicadas en la oferta, bajo las condiciones básicas propuestas en la misma.

**Segundo.**- Aprobar un gasto, por un importe máximo de 9.440,64 euros, (actividad exenta de IVA), para la realización de dicho contrato, de dos meses de duración. La forma de pago será mediante pagos mensuales, según los días efectivamente prestados.

**Tercero** - Que se notifique el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, a los efectos procedentes.

-----

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Aprobar las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones para el mantenimiento de la actividad económica ante la larga duración de la pandemia del COVID 19 en el término municipal de San Javier.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)Alca

SECRETARIA  
EXTRACTO DECRETOS  
ANM/JVZG/PHC

Segundo.- Autorizar el gasto por importe de 330.000 euros, con cargo a las siguientes partidas del presupuesto de gastos para 2021, para hacer frente a las obligaciones que se deriven de la resolución de la convocatoria:

-- 43100/48005 Medidas de ayuda al comercio, hostelería y autónomos por COVID 19.  
300.000 Euros.

-- 43200/47900 Subvenciones a la Promoción Turística. 30.000 Euros.

Tercero.- Que se comunique el presente acuerdo a la Agencia de Desarrollo Local y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

#### 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.